



Seek Justice Ensure Victims' Rights Inspire Hope

LA MISIÓN DE LA FISCALÍA DEL CONDADO DE LAKE

La oficina del Fiscal Michael G. Nerheim se dedica a buscar justicia con integridad. Por medio del trabajo ético, la procuraduría se encarga de ejecutar juicios criminales para buscar la justicia a aquellos que han resultado ser víctima del crimen. La oficina esta dedicada a ayudar víctimas con empatía, respeto y compasión; siempre respetando los derechos de los que han sido acusados. Proteger a la gente del Condado de Lake es también una responsabilidad de la oficina del Fiscal Michael G. Nerheim. La oficina trabaja con sus colaboradores alrededor del Condado de Lake para crear comunidades seguras, para proveer representación legal excepcional y profesional al lado de todos los que han sido elegidos para servir al Condado de Lake. El propósito de todo es promover un gobierno responsable y en el que nuestra comunidad pueda confiar.

“El proceso de la justicia criminal puede resultar ser frustrante para aquellos que han resultado ser víctimas de crimen. Frecuentemente, víctimas suelen sentir que su voz no esta siendo reconocida y que su punto de vista no es bienvenido. Es importante de que víctimas estén al tanto de que los derechos de víctimas son fundamentales para asegurar de que aquellos que han sido víctimas de crimen sean tratados con el respeto y la dignidad que se merecen.”



Mike Nerheim

Michael G. Nerheim
Abogado del Estado del Condado de Lake
18 N. County Street, 3rd Floor
Waukegan, IL 60085
847-377-3000

This project is supported by a National Crime Victims' Rights Week Community Awareness Project subgrant awarded by the National Association of VOCA Assistance Administrators under a Victims of Crime Act (VOCA) grant from the Office for Victims of Crime, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice.

LAKE COUNTY STATE'S ATTORNEY'S OFFICE
Victim/Witness Division
(847)377-3000 or visit us at www.lcsao.org

CARTA DE DERECHOS PARA LAS VÍCTIMAS DE ILLINOIS

La constitución de Illinois y los estatutos de Illinois dicen que las víctimas de crimen violento tienen los siguientes derechos:

- ▶ El derecho a ser tratado con justicia y respeto por su dignidad y privacidad y para ser libres del acoso, intimidación y abuso durante el proceso de justicia penal.
- ▶ El derecho a notificación y a una audiencia ante una sentencia judicial para pedir acceso a los registros de las víctimas, información o comunicaciones que son privilegiados o confidencial por la ley.
- ▶ El derecho a la notificación oportuna de todos los procedimientos judiciales.
- ▶ El derecho a comunicar con la acusación.
- ▶ El derecho a tener una audiencia en un procedimiento judicial posterior a la comparecencia en el cual un derecho de la víctima está en cuestión y cualquier procedimiento judicial que incluye una decisión acerca de la liberación post-comparecencia, súplica o veredicto.
- ▶ El derecho a ser notificado de la convicción, sentencia, encarcelamiento, y la liberación del acusado.
- ▶ El derecho a la disposición oportuna del caso después del arresto del acusado.
- ▶ El derecho a ser protegido de manera razonable del acusado durante el proceso de justicia penal.
- ▶ El derecho a considerar la seguridad de la víctima y su familia al negar o arreglar la cantidad de fianza, al determinar si debemos poner en libertad el acusado y al poner condiciones de liberación después del arresto y convicción.
- ▶ El derecho a estar presente en el juicio y en los otros procedimientos judiciales en la misma base como el acusado, a menos que va a testificar la víctima y determina la corte que el testimonio de la víctima sería significativamente afectado si la víctima escucha los otros testimonios en el juicio.
- ▶ El derecho a tener presente en todos los procedimientos judiciales, sujeto a las reglas de evidencia, un defensor y otra persona de apoyo que escoge la víctima.
- ▶ El derecho a restitución.

Estos derechos aplican en el proceso penal para adultos y en el proceso penal para la delincuencia juvenil y están sujetos a cambiar.

Los crímenes violentos incluyen el homicidio, asaltos de delito grave y agresión, el secuestro, la agresión y el abuso sexual, incendio provocado, batería doméstica, las faltas que resultan en la muerte o en gran daño del cuerpo, el acoso, conducir bajo la influencia de alcohol y violaciones de órdenes de protección contra la violencia doméstica, órdenes civiles de no contacto y órdenes de no contacto por el acoso.

La ley requiere que estos derechos sean solicitados por escrito cuando los cargos se han presentado en contra de un infractor. Este formulario se conoce como el "Notice of Victim's Assertion of Rights"/"Declaration of Victims Rights Form"(DVR).

Nuestra meta es asegurar que todas las víctimas del crimen sean informados de sus derechos constitucionales y estatutarios. Por favor noten que a las víctimas de los crímenes violentos se ofrecen remedios adicionales. Por favor contacten a su coordinador de víctimas/testigos para más información sobre el DVR.